



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143-2023-MPC

Contumazá, 07 de setiembre del 2023.

VISTO: El Informe N° 1306-2023/MPC/ULYSG, presentado por el Especialista de la Unidad de Logística y Servicios Generales, quien hace las veces del Órgano Encargado de Contrataciones, a través del cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente Ejercicio Presupuestal; y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, *Ley de Contrataciones del Estado*, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias (en adelante, el TUO); y, el Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento), brindan atribuciones para elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Contrataciones de una respectiva entidad.

En virtud a lo indicado, el 09 de enero del 2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Ejercicio Fiscal 2023 (en adelante PAC) mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2023-GM/MPCTZA.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones con el Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en lo sucesivo El Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser **modificado** en cualquier momento durante el año



fiscal para incluir o excluir contrataciones, precisando el numeral 6.3 que, el Plan Anual de Contrataciones modificado debe publicarse en el SEACE y en el portal institucional de la Entidad si lo tuviera, publicación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación e incluye la publicación del correspondiente documento modificadorio.

Así mismo, el numeral 6.4. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones (en adelante la Directiva) establece que las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva, y según los lineamientos establecidos en el numeral 7.6 de la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, precisando que el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3.

Que, mediante Informe N° 1306-2023/MPC/ULYSG, de fecha 06 de setiembre del 2023, la Unidad de Logística y Servicios Generales, quien hace las veces del Órgano Encargado de Contrataciones, a través del cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal a fin de incluir los procedimientos de selección detallados en el siguiente cuadro:

Descripción	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA, SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2023
Tipo de procedimiento	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2023-MPC
Ítems	Único
Valor Referencial	S/ 42,600.00 (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos con 00/100 soles).
Mes programado	Septiembre de 2023.

Descripción	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA EL AÑO FISCAL 2023
Tipo de procedimiento	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2023-MPC
Ítems	Cinco
Valor Referencial	S/ 301,921.00 (Trescientos Un Mil Novecientos Veintiuno con 00/100 soles).
Mes programado	Septiembre de 2023.

